

DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

09 OCT. 2019

Nº 2690

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones, en calidad de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega y dispone de subrogancia en el cargo; carta del contribuyente, con ingreso N° 1973 /2019 solicitando la reasignación del permiso de uso en BNUP, específicamente en Ferias Libres, la cual fue caducado por inasistencias injustificadas; El Decreto Exento N° 2165 de fecha 09 de agosto de 2019; que eliminó posturas en Ferias Libres, en la comuna de Recoleta; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 2165 de fecha 09 de agosto de 2019** el cual eliminó posturas en Ferias Libres de la comuna, a doña **MARTA SALINAS HERRERA** Tachado Ley 19.628 y a su respectiva **Patente Municipal rol N° 6-302393**. Lo anterior, en consideración de la carta de solicitud de la contribuyente, donde se constata, la situación de vulnerabilidad social, y los motivos por los cuales, no pudo asistir a trabajar en el periodo correspondiente al primer semestre de 2019.
- 2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los actos administrativos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional.
- 3.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / VCM / jpd

1624217

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

09 OCT. 2019

Nº 2690

DECRETO EXENTO Nº _____

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento Nº667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones, en calidad de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega y dispone de subrogancia en el cargo; carta del contribuyente, con ingreso Nº 1973 /2019 solicitando la reasignación del permiso de uso en BNUP, específicamente en Ferias Libres, la cual fue caducado por inasistencias injustificadas; El Decreto Exento Nº 2165 de fecha 09 de agosto de 2019; que eliminó posturas en Ferias Libres, en la comuna de Recoleta; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO Nº 2165 de fecha 09 de agosto de 2019, el cual eliminó posturas en Ferias Libres de la comuna, a doña **MARTA SALINAS HERRERA**, Tachado Ley 19.628 y a su respectiva **Patente Municipal rol Nº 6-302393**. Lo anterior, en consideración de la carta de solicitud de la contribuyente, donde se constata, la situación de vulnerabilidad social, y los motivos por los cuales, no pudo asistir a trabajar en el periodo correspondiente al primer semestre de 2019.

2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los actos administrativos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional.

3.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la *Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.* **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

1624217